

DECRETO EXENTO Nº 414

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los DFL Nº 1 y 6, ambos de 1981; todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL Nº 28 de 2023 Ministerio de Educación; decreto exento Nº1253 de 2017; decreto exento Nº1546 de 2023 que fija las normas sobre control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de la Fiscalía General y, en el Decreto Supremo de Educación Nº 167 de 2024.

CONSIDERANDO:

1° El decreto exento 406 de 2025, que aprueba el acuerdo Nº 3, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 431, de fecha 22 de abril de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente: *“Por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar las Políticas Generales de la Universidad”*.

2° El oficio ordinario Nº 19 de fecha 24 de abril de 2025 en que la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad remite al rector los antecedentes para la tramitación del decreto correspondiente, relativo a la política general de investigación, innovación, tecnología y creación artística.

3° La conformidad expresada por el Vicerrector de Gestión Institucional, Vicerrectora de Investigación e Innovación y, de la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad en el cuerpo del presente escrito.

DECRETO:

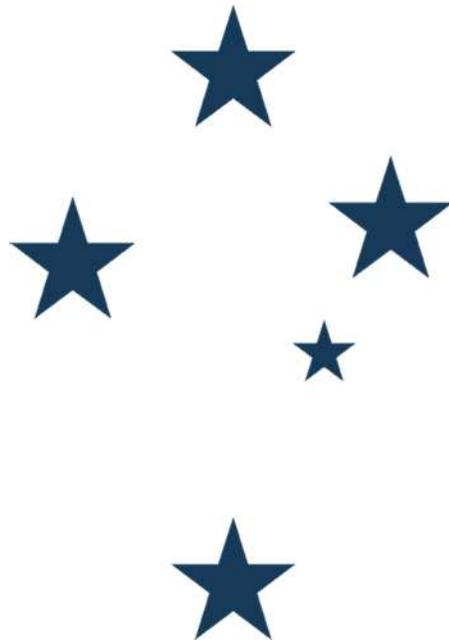
I. **APRUÉBASE** la política general de investigación, innovación, transferencia, tecnología y creación artística, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de la transcripción





Universidad de Valparaíso
**ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA**
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029



POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CREACIÓN ARTÍSTICA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN





CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.	FUNDAMENTACIÓN	4
3.	PRINCIPIOS RECTORES.....	6
4.	OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS GENERALES	8
5.	ALCANCE DE LAS POLITICAS	9
6.	TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN.....	11
8.	LINEAS DE ACCIÓN	19
9.	GLOSARIO.....	20



1. ANTECEDENTES GENERALES

Las políticas de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística de la Universidad de Valparaíso se basan en los siguientes aspectos:

- **Misión institucional:** la misión de la Universidad de Valparaíso establece la importancia de la investigación, innovación, transferencia de conocimiento, la formación integral de personas y el aporte al desarrollo material y cultural de la región y el país, sentando las bases para una política general y políticas específicas de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística.
- **Plan de desarrollo estratégico institucional:** el plan de desarrollo estratégico institucional de la Universidad de Valparaíso define los lineamientos y objetivos estratégicos de la institución. Estos lineamientos incluyen metas específicas relacionadas con el fortalecimiento de la investigación, la promoción de la innovación y el impulso de la creación artística.
- **Marco legal y normativo:** se considera el marco legal y normativo que rige la investigación, la innovación y transferencia tecnológica y la creación artística en el país, incluyendo leyes, reglamentos, políticas nacionales y tratados suscritos internacionales relacionadas con la investigación científica, la propiedad intelectual y la ética en la investigación.
- **Infraestructura y recursos:** los recursos disponibles, como laboratorios, talleres, espacios de investigación, fondos y personal especializado, son antecedentes importantes para la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. La infraestructura adecuada y los recursos suficientes permiten el desarrollo de proyectos de calidad.
- **Historia y trayectoria:** la Universidad de Valparaíso cuenta con una historia y trayectoria relevante en investigación y creación artística. La experiencia previa y los logros alcanzados en estas áreas crean el fundamento para una política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística sólida y completa.



2. FUNDAMENTACIÓN

Como parte de la misión de la Universidad de Valparaíso está el conservar y expandir progresivamente los saberes en las distintas disciplinas que cultiva, a través de la investigación, la innovación, la transferencia y la creación artística, contribuyendo así al desarrollo productivo, social y cultural de la región y el país. Es así como la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística debe ser un reflejo de esta misión, orientando las acciones de la comunidad universitaria en virtud de la generación de un impacto positivo al abordar problemáticas relevantes para el mundo actual, fortaleciendo así la educación de su comunidad universitaria, tanto en el desarrollo de sus estudiantes como en su entorno.

En este contexto, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) es la encargada de proponer las políticas generales, objetivos y metas en materia de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística, así como el seguimiento y las acciones que se deriven, contribuyendo a garantizar la calidad de los procesos y el logro de los objetivos contenidos en el plan de desarrollo estratégico institucional. Sobre la base de estos propósitos, la nueva institucionalidad incorporó dos unidades orgánicas: la Dirección de Investigación (DIUV) y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITEC), y proyecta crear la unidad de creación artística, las cuales, de forma coordinada liderarán la implementación de esta política.

La universidad ha establecido una política de investigación basada en el compromiso de promover y fortalecer esta actividad como un componente central de su misión. El objetivo principal de esta política es fomentar la generación de conocimiento, impulsar la excelencia académica y lograr un impacto social significativo a través de la investigación científica y académica.

La investigación permite a la universidad destacar en la generación de conocimiento de excelencia, de forma amplia y en todas las disciplinas, aportando a la sociedad con información y cultura necesarias para los nuevos saberes y las tomas de decisiones. Además, la participación de estudiantes en proyectos de investigación desempeña un papel fundamental en su formación académica y personal. A través de esta participación, los y las estudiantes adquieren habilidades esenciales, como el pensamiento crítico, analítico y la resolución de problemas, así como la capacidad de trabajar de manera colaborativa y de comunicar eficazmente sus resultados. La investigación también contribuye a fortalecer la calidad académica de la universidad al promover una cultura de excelencia y rigor intelectual. La presencia de académicos/as e investigadores/as activos/as en la institución enriquece el ambiente de aprendizaje al estimular el pensamiento crítico y promover la actualización constante de los contenidos y métodos educativos. Esto crea un entorno en el que tanto los y las estudiantes como los/as académicos/as se benefician mutuamente de la investigación y la enseñanza. Por otra



parte, la generación de conocimiento sustenta los saberes que se imparten en las diversas ofertas de postgrado, los que están disponibles tanto para la comunidad universitaria interna, así como para el entorno.

La innovación y la transferencia tecnológica son factores esenciales para el crecimiento, competitividad y desarrollo económico del país. Su efectividad depende de una relación fluida y permanente entre todos los/as actores/rices del ecosistema de innovación, incluyendo el Estado, las universidades, las organizaciones de la sociedad y las empresas de los distintos sectores productivos. Para nuestra institución, la innovación y la transferencia tecnológica constituyen una prioridad estratégica. En este sentido, resulta fundamental desarrollar el ecosistema de innovación dentro la comunidad universitaria y mantener una articulación continua con las entidades que conforman el ecosistema de innovación regional y nacional. Este vínculo permite nutrir el quehacer universitario con diversas experiencias, necesidades y perspectivas, facilitando la generación de soluciones, productos y servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas. En este escenario, la Universidad de Valparaíso asume un compromiso con el desarrollo de la investigación y ciencia aplicada, conectándose con las necesidades y desafíos actuales y futuros. El objetivo es generar soluciones innovadoras que tengan un impacto positivo al desarrollo sustentable a nivel regional, nacional y global.

La Universidad de Valparaíso desde sus inicios ha promovido la creación artística como una forma de generación de conocimiento y expresión cultural. La creación artística en sus diversas manifestaciones, como la música, el teatro, la literatura, el cine y las artes visuales, entre otras, enriquece el entorno académico y cultural de la universidad. En atención a las actividades relacionadas con la creación artística, como la formación de pre y posgrado, la investigación en artes y la creación de obras busca fomentar y reconocer en esta área un sello institucional que aporta a la sociedad a través del enriquecimiento cultural y patrimonial.

En resumen, establecer políticas generales de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística en la universidad se fundamenta en promover, fomentar y reconocer actividades académicas relativas al quehacer universitario en un contexto de vinculación efectiva con la sociedad, generando conocimiento y cultura bajo estándares de apertura y colaboración, a la vez que busca entregar soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad actual a nivel regional, nacional e internacional.



3. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que proporcionan una guía para el desarrollo de una política efectiva de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística en la Universidad de Valparaíso son los siguientes:

- 3.1. Calidad y excelencia:** el compromiso con la calidad y la excelencia es un principio fundamental en la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto implica promover estándares de calidad en todas las actividades de investigación y en la producción artística.
- 3.2. Interdisciplinariedad:** la interdisciplinariedad es esencial para las actividades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto considera generar condiciones para la colaboración entre diferentes disciplinas académicas, promoviendo la integración de conocimientos y enfoques diversos para abordar problemas complejos.
- 3.3. Impacto y compromiso social:** las políticas de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística deben orientarse hacia la generación de un impacto positivo en la sociedad. Esto supone promover y fomentar la generación de conocimientos de frontera, actividades que aborden problemáticas relevantes y contribuyan al desarrollo sostenible, así como la creación artística que refleje y promueva la diversidad cultural y social.
- 3.4. Diversidad e inclusión:** se promueve una cultura de respeto y no discriminación como principio que debe caracterizar las actitudes de los/as académicos/as y estudiantes durante el desarrollo de actividades de investigación.
- 3.5. Difusión del conocimiento:** es un principio clave en la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística. Esto conlleva promover la difusión de los resultados de investigación científica y de los resultados y productos artísticos, así como establecer mecanismos para que el conocimiento contribuya a tener impacto cultural en la sociedad.
- 3.6. Contribución a la docencia:** la política de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística debe contribuir a mejorar la docencia en la consecución de una formación integral de sus estudiantes en todos los niveles.
- 3.7. Ética, integridad y buenas prácticas:** la ética y la integridad deben ser principios rectores en la política de investigación y creación artística. Esto demanda promover el respeto por los derechos humanos, la confidencialidad, la integridad científica y el buen manejo de los recursos. Asimismo, fomentar las actividades de investigación en las cuales el proceso investigativo asegura su desenvolvimiento en un marco ético, ocupándose de la credibilidad, consistencia, neutralidad y aplicabilidad de los resultados, bajo





Universidad de Valparaíso
**ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA**
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029



un marco normativo y regulador que sigue las directrices del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y de acuerdos internacionales suscritos por el país.

- 3.8. Colaboración y cooperación:** la política de investigación y creación artística debe fomentar la colaboración y la cooperación entre investigadores/as, artistas, académicos/as, instituciones y otros/as actores/ices relevantes. Esto requiere promover la creación de redes de investigación, la participación en proyectos colaborativos, el intercambio de conocimientos y experiencias.



4. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS GENERALES

4.1. Objetivo general

Desarrollar investigación, innovación y creación en todas las áreas del conocimiento que cultiva la universidad, cuyos resultados y productos tengan reconocimiento e impacto a nivel regional, nacional e internacional.

4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Generar, fomentar y divulgar el conocimiento en todas las disciplinas cultivadas dentro de la institución con el propósito de contribuir a comprender los fenómenos naturales, sociales e histórico-culturales, generar un impacto positivo en la docencia que imparte a sus estudiantes de pre y posgrado y ser un aporte a la sociedad en general.
- 4.2.2. Incentivar y promover la innovación y transferencia del conocimiento y tecnológica desde las distintas disciplinas que se cultivan en la institución, generando una cultura de innovación que permita la vinculación efectiva de la universidad con el sector productivo, social y cultural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- 4.2.3. Fortalecer la creación artística mediante la generación de instrumentos de fomento, valoración y reconocimiento de la investigación en artes y diseño, que contribuyen a que la Universidad de Valparaíso potencie e incremente el valor del patrimonio cultural a nivel regional, nacional e internacional.



5. ALCANCE DE LAS POLITICAS

Las políticas de investigación, de innovación, transferencia tecnológica y de creación artística tienen alcances relacionados con la búsqueda y generación de conocimiento en todas las áreas disciplinares; el fomento y divulgación de la cultura; la creación en las artes; la generación de productos y servicios tecnológicos transferibles adecuadamente a la sociedad con impactos positivos; y la contribución a los procesos formativos de sus estudiantes de pre y postgrado. Estas políticas buscan fortalecer la contribución de la universidad al desarrollo integral de la sociedad, y sus alcances más relevantes son:

- 5.1. Generación de conocimiento:** las políticas de investigación promueven la búsqueda y generación de conocimiento nuevo y original en todas las disciplinas que cultiva la institución. Estas políticas establecen los lineamientos y apoyos necesarios para que los/as investigadores/as puedan llevar a cabo proyectos de investigación que amplíen el conocimiento existente y aporten nuevas perspectivas en sus respectivas áreas de estudio.
- 5.2. Desarrollo de innovación científico-tecnológica con impacto social:** las políticas de innovación buscan fomentar la generación de soluciones creativas y novedosas a problemas complejos para su desarrollo sustentable. Estas políticas promueven la colaboración entre investigadores/as, empresas y otros/as actores/ices del sector productivo para impulsar la creación de productos, servicios o procesos innovadores que tengan un impacto positivo en la sociedad.
- 5.3. Transferencia de conocimiento y tecnología:** las políticas de transferencia tecnológica buscan facilitar el flujo de conocimiento y tecnología desde la academia hacia el sector productivo y la sociedad en general. Estas políticas establecen mecanismos para la protección de la propiedad intelectual, la identificación de tecnologías con potencial comercial y la colaboración con empresas y emprendedores/as para la transferencia exitosa de conocimientos y tecnologías desarrolladas en la universidad.
- 5.4. Vinculación con el entorno socioeconómico:** las políticas de investigación, innovación y transferencia tecnológica buscan fortalecer la vinculación entre la universidad y el entorno socioeconómico, lo que implica establecer alianzas estratégicas con gobiernos, empresas, organizaciones sociales y otros/as actores/ices relevantes para abordar desafíos y problemáticas de interés común, así como promover el desarrollo regional y nacional.
- 5.5. Impacto social y cultural:** las políticas de investigación, innovación, transferencia tecnológica, y creación artística tienen como objetivo generar un impacto social y cultural significativo, lo que implica abordar problemáticas relevantes para la sociedad, visibilizar la investigación bajo los estándares de





Universidad de Valparaíso
**ACREDITADA
 NIVEL DE EXCELENCIA**
 Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
 Investigación, Vinculación con el Medio y
 Docencia de Postgrado
 Hasta marzo 2029



ciencia abierta, contribuir al desarrollo sostenible, promover la inclusión social y cultural, y enriquecer el patrimonio cultural a través de la creación artística.

- 5.6. Formación de capital humano avanzado:** las políticas de investigación, innovación, transferencia tecnológica, y creación artística promueven la formación de capital humano avanzado a través de la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación y creación, buscando desarrollar habilidades investigativas y creativas en ellos/as, preparándolos/as para su inserción en el ámbito académico, científico, tecnológico y artístico.
- 5.7. Promoción y desarrollo de la creatividad, la investigación y la innovación en el ámbito artístico:** la política de creación artística busca fomentar la generación de nuevas ideas y formas de expresión artística, la realización de investigaciones en el campo del arte y la implementación de innovaciones en la práctica artística. Estas políticas buscan apoyar a programas que promuevan la creatividad, la innovación, la investigación y la sociedad en el ámbito artístico, así como el fomento de la producción, circulación y promoción de la creatividad, las artes, la innovación y el patrimonio cultural, permitiendo a académicos/as y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.
- 5.8. Sustento de la oferta de programas de postgrado:** las políticas de investigación, innovación y creación artística deben proveer a los cuerpos académicos del conocimiento suficiente y actualizado para sustentar los programas de postgrado vigentes y futuros.





6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN

- 6.1. **Vigencia:** la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.
- 6.2. **Periodicidad de evaluación:** esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción. Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua. Estos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario, según establece el DFL N° 28 de 2023.
- 6.3. **Visación:** de forma previa a la presentación para aprobación en el Consejo Universitario, las políticas deberán ser visadas por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en conformidad a lo establecido en el reglamento orgánico de la universidad.



7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS Y SUS OBJETIVOS

7.1. Política específica de fomento e incentivo a la investigación

La Universidad de Valparaíso fomenta y reconoce las actividades de investigación científica como una función básica del quehacer académico. Se fundamenta en la importancia de promover y apoyar el desarrollo de la investigación, debidamente alineadas con las políticas de ciencia y tecnología del país, como un pilar fundamental de la excelencia académica, del avance del conocimiento y de la cultura.

Objetivos específicos

- Generar nuevo conocimiento en las diversas disciplinas y en sintonía con las directrices del sistema de ciencia y tecnología del país.
- Diversificar la matriz de productividad científica mediante el impulso en aquellas áreas disciplinares que presenten un menor desarrollo en el ámbito de la investigación
- Mantener vigente en cantidad y calidad proyectos de investigación que sitúen a la Universidad de Valparaíso a nivel competitivo
- Lograr en cantidad y calidad publicaciones científicas y otros resultados y productos derivados de la investigación que posicionen a la Universidad de Valparaíso a nivel competitivo
- Enriquecer la cultura y promover la reflexión y el diálogo en la sociedad.
- Contribuir en la formación integral de los/as estudiantes por medio de su participación en proyectos de investigación, lo que les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades de investigación, pensamiento crítico y creatividad.
- Contribuir a mejorar la calidad académica por medio de fomentar un ambiente de aprendizaje enriquecido a través de la presencia de investigadores/as, lo que estimula la excelencia académica, fomenta el espíritu crítico y promueve el intercambio de ideas y conocimientos.
- Fortalecer la vinculación con el entorno a través del desarrollo de actividades que permitan solucionar problemas y necesidades de la sociedad, promoviendo la colaboración entre la academia, el sector productivo, social y cultural.
- Fortalecer la proyección internacional, permitiendo posicionar a la universidad a nivel nacional e internacional, a través de la difusión de los resultados de sus investigaciones, lo que también permite atraer a investigadores y estudiantes de otras instituciones y países.



7.2. Política específica de fomento y reconocimiento de la creación artística

La Universidad de Valparaíso se compromete a reconocer los resultados en creación artística estableciendo criterios y procedimientos para valorar y reconocer el trabajo artístico de los miembros de la comunidad universitaria. Se busca promover la diversidad de expresiones artísticas, el fomento de la creatividad y la innovación, así como la valoración de la calidad y el impacto de las creaciones artísticas en la sociedad.

Objetivos específicos

- Reconocer y difundir los logros obtenidos por la comunidad universitaria en concursos y fondos concursables, destacando el impacto y la calidad de las creaciones artísticas.
- Establecer un sistema de evaluación que reconozca el valor y la originalidad del trabajo artístico.
- Promover la diversidad de expresiones artísticas, fomentando la participación y valoración de distintas disciplinas, desde las tradicionales hasta las contemporáneas.
- Promover la colaboración interdisciplinaria en la presentación de proyectos artísticos, fomentando la integración de distintas áreas del conocimiento en la creación artística.
- Generar espacios de difusión, internos y externos a la universidad, para exhibir y promover las creaciones artísticas realizadas por la comunidad universitaria.
- Fomentar la participación en exposiciones, ferias de arte, festivales y eventos culturales a nivel local, nacional e internacional para proyectar el talento artístico de la comunidad universitaria.

7.3. Política específica de vinculación de la investigación con la docencia de pre- y postgrado.

Busca crear sinergia entre las actividades de investigación y las formativas, potenciando la investigación con el aporte de tesis de pre y postgrado enfocadas en abordar problemas y sus soluciones, y a su vez logrando un óptimo desarrollo intelectual de sus estudiantes con una educación disciplinar actualizada y de excelencia.

Objetivos específicos

- Entregar los espacios y las condiciones necesarias para propiciar el proceso de formación en investigación en estudiantes de los programas de pregrado y postgrado, en el marco del modelo educativo de la Universidad de Valparaíso.



- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado y postgrado en grupos y centros de investigación, con incorporación de este requerimiento en los instrumentos de financiamiento internos o generando convocatorias específicas para ello.
- Captar al interior de las unidades académicas estudiantes de pregrado y postgrado para su incorporación en actividades de investigación, innovación y creación asociadas a las líneas de investigación existentes.
- Mejorar y mantener el equipamiento y la infraestructura destinados a proyectos de investigación científica, de desarrollo y de innovación, así como a programas académicos de postgrado.
- Incentivar, facilitar y promover la colaboración científica nacional e internacional, incluyendo el intercambio de alumnos/as tesis y de investigadores/as.

7.4. Política específica de ciencia abierta

Fomenta un enfoque de investigación basado en la colaboración, el intercambio sistemático de conocimientos y herramientas, y la difusión de los resultados de investigación a la sociedad y la comunidad académica. Este enfoque busca visibilizar estos resultados de investigación, innovación y creación artística siguiendo los más altos estándares de apertura, colaboración, integridad y ética científica en el tratamiento de la información, promoviendo la inclusión y la diversidad en todos los proyectos de investigación, fomentando y promoviendo entre los investigadores la excelencia académica y la calidad científica.

Objetivos específicos:

- Propiciar que los resultados de investigación financiados con fondos públicos estén disponibles en acceso abierto, respetando los derechos de las personas y la propiedad intelectual en conformidad con las normativas vigentes.
- Incorporar principios y prácticas de ciencia abierta en la comunidad universitaria mediante acciones de capacitación y sociabilización, fomentando una cultura basada en el equilibrio entre la competencia leal y la colaboración científica.
- Crear y fortalecer redes de colaboración, tanto nacionales como internacionales, promoviendo la ciencia abierta como un enfoque estándar en todas las disciplinas académicas.
- Establecer mecanismos que permitan la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia la sociedad, facilitando la creación de valor social a partir de la investigación y desarrollo realizados en la universidad.
- Implementar un plan de gestión de datos conforme a los principios FAIR y



protocolo OAI, promoviendo un estándar para la descripción de la producción científica institucional, en conformidad a la normativa legal vigente.

- Fomentar el uso de identificadores únicos de perfiles y afiliación de investigadores/as (ORCID - Open Researcher and Contributor ID), además de los identificadores únicos para sus publicaciones (DOI – Digital Object Identifier), con el fin de promover la interoperabilidad con otras fuentes de información en formato estandarizado.
- Fortalecer la incorporación e implementación de plataformas, herramientas y técnicas que permitan el acceso libre a la información científica producida en la institución.

7.5. Política específica de conducta ética y bioética en estudios con y en seres humanos y animales

Se reconoce la necesidad de realizar investigación con y en humanos y animales en diversas áreas científicas, que sin embargo precisa de una rigurosa evaluación previa y un seguimiento periódico en sus aspectos éticos y bioéticos.

Objetivos específicos

- Consolidar comités de ética, bioética y bioseguridad asociados a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.
- Asegurar que cada proyecto científico de la universidad o que se ejecute en ella cuente, cuando corresponda, con una aprobación del respectivo comité, antes del comienzo de su ejecución.
- Implementar políticas y reglamentos que conduzcan a una reducción del uso de animales vertebrados en proyectos de investigación, de acuerdo con el principio de los 3R de Russel y Burch (1959).

7.6. Política específica para garantizar la seguridad laboral y la protección ambiental en torno a actividades de investigación e innovación.

Se busca, promover el compromiso de la universidad con el fomento de una cultura de seguridad y protección ambiental en los diferentes espacios de investigación.

Objetivos específicos

- Asegurar el cumplimiento de las normas y requisitos de seguridad y protección ambiental que rigen las actividades de investigación.
- Fomentar un entorno seguro y prevenir la exposición de sus miembros a materiales peligrosos, agentes patógenos de laboratorio, accidentes y



otros peligros inherentes de las actividades de investigación.

- Evitar acciones que puedan significar un daño al medio ambiente y promover una cultura de protección del medio ambiente en la comunidad universitaria.
- Asegurar el uso seguro, dentro del marco legal vigente, de vehículos, barcos, drones y cualquier tipo de maquinaria que pudiese generar peligros para estudiantes, funcionarios/as y el público general.

7.7. Política específica de fomento de la participación equitativa de género y de minorías en actividades de investigación, innovación y emprendimiento de base científico- tecnológica, y creación artística

La Universidad de Valparaíso promoverá la participación y el liderazgo femenino, y de grupos menos representados, en actividades de investigación, creación artística, innovación y emprendimiento de base científicas-tecnológicas, con el objetivo de crear una cultura de investigación, creación artística e innovación basada en la diversidad y la equidad, que permita abordar problemáticas y soluciones científico-tecnológicas de forma holística para aportar al desarrollo sustentable de la sociedad.

Objetivos específicos

- Potenciar la participación del género menos representado en las actividades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística.
- Fomentar la participación de minorías o grupos no representados de diversa índole en las actividades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y creación artística con el fin de lograr una formación plural y diversa de los y las estudiantes.
- Contribuir a estructurar ecosistemas de investigación e innovación funcionales, robustos, sin sesgos, con perspectiva de género y basados en la diversidad, el pensamiento crítico y la multidisciplinariedad.

7.8. Política específica de licenciamiento y transferencia

La Universidad de Valparaíso podrá transferir a la sociedad productos de base científico- tecnológica del tipo activos de propiedad intelectual, mediante licencias basadas en la normativa jurídica vigente y en procesos de transferencia que establezcan la pertinencia tecnológica, el impacto en la sociedad y los modelos de sustentabilidad de los activos a transferir.



Objetivos específicos

- Transferir adecuadamente activos de propiedad intelectual desde la Universidad de
- Valparaíso a entidades públicas y privadas.
- Licenciar activos de propiedad intelectual debidamente caracterizados en su estado de madurez tecnológica, viabilidad productiva, tipos de usuarios/as y áreas de impacto o desarrollo de las tecnologías.
- Contar con procesos y normativas que permitan elaborar licencias que consideren la diversidad de activos a transferir, las necesidades de desarrollo estratégico de la institución y el bien de la sociedad.
- Velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en las licencias entregadas por la institución a entidades públicas y privadas.
- Gestionar contratos tecnológicos, acuerdos de cooperación, convenios, redes u otra forma de asociación con organismos del ámbito privado, público y universitario que permitan transferir adecuadamente tecnologías desarrolladas en la institución.

7.9. Política específica de creación de Empresas de Base Científico Tecnológicas (EBCT)

La Universidad de Valparaíso fomentará y apoyará la creación de emprendimientos surgidos a partir del conocimiento científico tecnológico que permitan aplicar mediante la innovación, soluciones que aborden problemas complejos y de alto impacto para la sociedad a nivel regional, nacional o global.

Objetivos específicos

- Divulgar en la institución la cultura de innovación con énfasis en las EBCTs.
- Detectar en etapas tempranas de desarrollo, tecnologías que puedan dar origen a EBCTs.
- Contar con una normativa que pueda guiar adecuadamente, en su aplicación, la creación de EBCTs.
- Integrar la institución a los ecosistemas de innovación en el contexto de iniciativas de EBCTs de impacto nacional.

7.10. Política específica de buenas prácticas en la transferencia de conocimiento a través de Servicios Avanzados (SSAA)

La Universidad de Valparaíso se compromete con las buenas prácticas en SSAA apoyando propuestas presentadas por equipos académicos con capacidades demostradas para la prestación y adscritos a unidades





Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
 Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
 Investigación, Vinculación con el Medio y
 Docencia de Postgrado
 Hasta marzo 2029



académicas con capacidad de dar soporte y apoyo en la ejecución y gestión del servicio a prestar, en el contexto de realizar las tareas y funciones en una universidad estatal comprometida con la excelencia y el bien de la sociedad.

Objetivos específicos

- Divulgar institucionalmente las buenas prácticas en la prestación de SSAA, enmarcadas en ser prestaciones ejecutadas desde una entidad universitaria estatal con una normativa y marco regulatorio específicos.
- Dar a conocer desde la DITEC los aspectos normativos y regulatorios de los SSAA en unidades académicas, centros de investigación, facultades y unidades de gestión.
- Establecer SSAA en base a equipos académicos bajo un liderazgo científico-tecnológico que posea conocimiento y compromiso con las normativas, reglamentaciones y procesos institucionales.
- Establecer SSAA en base a estructuras de presupuesto, de infraestructura, de equipamientos, y con el personal adecuado que permitan la viabilidad de la prestación durante su ejecución.
- Establecer desde la VRIL y DITEC un apoyo constante durante los procesos de levantamiento y negociación directa con los contratantes.



8. LINEAS DE ACCIÓN

Para el despliegue de esta política la institución ha definido las siguientes líneas de acción:

- 8.1. Fomento de la investigación interdisciplinaria y multidisciplinaria:** promover la colaboración entre unidades y facultades, integrando diversas perspectivas en I+D+i+e para potenciar la innovación y la transferencia tecnológica.
- 8.2. Gestión de innovación y transferencia tecnológica:** optimizar estrategias para la aplicación de resultados de investigación en el desarrollo sustentable.
- 8.3. Fortalecimiento de la investigación y creación artística:** promover la investigación y producción en artes escénicas, visuales y musicales mediante programas de apoyo, financiamiento interno, reconocimiento de proyectos adjudicados, indicadores de productividad académica y estrategias de difusión nacional e internacional.
- 8.4. Formación y capacitación de investigadores/as:** brindar orientación, talleres y apoyo a jóvenes investigadores/as.
- 8.5. Reconocimiento de resultados de investigación:** otorgar incentivos de tipo económico y administrativo en sintonía con los estándares de las políticas de ciencia y tecnología del país.
- 8.6. Integración de la investigación en pre y postgrado:** apoyo en el diseño de planes de estudio que incorporen investigación, innovación y actividades de creación artística.
- 8.7. Fortalecimiento de la vinculación con el entorno:** establecer alianzas con organizaciones, empresas y comunidades para la transferencia de conocimiento.
- 8.8. Visibilidad y divulgación científica:** implementar estrategias de comunicación, plataformas digitales y eventos de divulgación para difundir los resultados de investigación.
- 8.9. Ética y bioética en la investigación:** mantener y actualizar normativas, capacitar investigadores/as y supervisar el cumplimiento de estándares éticos y bioéticos.
- 8.10. Apoyo y acompañamiento en los procesos administrativos:** consolidar los procesos de postulación, ejecución y cierre en sus aspectos administrativos, académicos y financieros de proyectos, productos y servicios.



9. GLOSARIO

10. Término	Definición
Afiliación	Institución/país a la que el autor/a de una publicación científica se encuentra asociado/a. En general, corresponde a una o más instituciones donde se desarrolló la mayor parte del trabajo científico que da lugar a la publicación. Por ejemplo, una universidad, un centro de investigación u otro.
ANID	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Es el servicio encargado de administrar y ejecutar los programas e instrumentos que promueven el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Chile. ANID tiene como propósito promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo con las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Esta agencia administra becas de postgrado, programas y concursos, apoyando a personas chilenas y extranjeras con residencia permanente en el país, financiando becas de postgrado para estudiar en Chile y fuera del país, así como investigaciones individuales de base científica. Además, ANID promueve el acceso abierto a la información científica y a datos de investigación financiados con fondos públicos, contribuyendo al avance del conocimiento y la difusión de los resultados de la investigación.
Aporte de la contraparte comprometido	Cantidad total de recursos financieros que aportan los beneficiarios/as y/o instituciones asociadas a un proyecto adjudicado, para la totalidad del período de duración de este. Para ello se considera la suma de los recursos pecuniarios (financieros) y los no pecuniarios (valorados).
Área de conocimiento (MINEDUC)	Clasificación histórica del Ministerio de Educación de los campos de la educación, que está basada en la clasificación internacional CINE de la UNESCO. Tiene 10 categorías: administración y comercio; agropecuaria; arte y arquitectura; ciencias básicas; ciencias sociales; derecho; educación; humanidades; salud; tecnología.
Autor/a	Persona que ha desarrollado alguna obra intelectual, científica, literaria o artística. Puede ser creada por más un/a autor/a, en cuyo caso se denomina coautores/as.
Biblioteca Científica Electrónica en Línea (SciELO)	Plataforma de información científica que proporciona bases de datos bibliográficas, indicadores, análisis y distintos servicios tecnológicos, cubriendo extensamente la producción científica global. Corresponde a una iniciativa de la Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) y el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME), disponiendo de acceso web libre.



Capital humano avanzado	Profesionales que cuentan con postgrado académico y competencias para realizar o liderar actividades de investigación, desarrollo y/o innovación basada en ciencia y tecnología; o bien, con capacidades para el desarrollo de políticas públicas.
Centro CTCI	Entidades o estructuras organizacionales que cuentan con apoyo público para disponer de recursos materiales y humanos que permitan la realización de proyectos científico-tecnológicos y actividades conducentes a la innovación. A través de diferentes instrumentos públicos se financian proyectos de mediano o largo plazo, agrupando a investigadores(as), profesionales y personal técnico de distintas áreas y/o instituciones para ejercer funciones de manera colaborativa y, en general, multidisciplinaria.
Cesión de derechos	Renuncia a los derechos de propiedad intelectual (para estos efectos) que hace el titular de estos en favor de otro.
Creación artística	Se refiere al proceso de concepción, desarrollo y expresión de obras artísticas en diferentes disciplinas, como la pintura, la escultura, la música, la literatura, el teatro, la danza, el cine, entre otras. Implica el fomento de proyectos creativos, la exploración de nuevas formas de expresión y la contribución al enriquecimiento cultural y al desarrollo del conocimiento en el campo artístico. Además, la investigación sobre educación artística y la puesta en común de conocimientos contribuyen a la comprensión y valoración de la creación artística en el ámbito académico.
Derechos patrimoniales	Conjunto de derechos que otorga la ley al titular de Derechos de Autor que le permiten utilizar directa y personalmente la obra, de transferir (total o parcialmente) sus derechos sobre ella y autorizar su utilización por terceros.
Ejes estratégicos de ANID	ANID se estructura en base a cinco ejes estratégicos, bajo los cuales se agrupan los programas e instrumentos para el fomento del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación. Estos ejes se refieren a la organización institucional de la ANID, ordenadas en subdirecciones: capital humano; centros; proyectos de investigación; investigación aplicada; redes, estrategia y conocimiento.
Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT)	Todas aquellas empresas creadas sobre la base de conocimientos con potencial innovador surgido a partir de actividades de investigación y desarrollo (I+D) llevadas a cabo al interior de instituciones académicas, científico-tecnológicas, empresas o en vinculación entre ellas.
Gestión de activos de propiedad intelectual	Comprende tanto la protección como la transferencia del conocimiento generado en la universidad.
Incubadora de negocios	organización que tiene por objeto crear, potenciar y acelerar emprendimientos de negocios innovadores y dinámicos, a través de la entrega de un servicio integral de incubación, aumentando las probabilidades de éxito de los/as emprendedores/as.



Innova UV	Plataforma de innovación que articula el trabajo de los distintos actores/ices del ecosistema UV, transfiriendo conocimiento y herramientas de innovación, generando habilidades emprendedoras e instaurando una cultura de I+D+i+e que contribuya al surgimiento de proyectos y programas que sean capaces de responder a los desafíos económicos, sociales y medioambientales de los sectores público y privado a nivel regional, nacional e internacional, constituyendo así un modelo de referencia desde la Universidad de Valparaíso.
Innovación	Un producto o proceso (o combinación de ambos) nuevo o mejorado, que se diferencia significativamente de los anteriores productos o procesos de la empresa, y que ya ha sido puesto a disposición de los potenciales usuarios (producto) o puesto en marcha dentro de la empresa (proceso).
Institución principal o patrocinadora	Aquella institución asociada al proyecto, pudiendo cumplir diversos roles tales como entidad albergante, patrocinadora, co-ejecutora, mandante, beneficiaria, pudiendo desarrollar parcial o totalmente un proyecto, proporcionando infraestructura, apoyo de servicios para la ejecución del proyecto, entre otros.
Invencción	Toda solución al problema de la técnica que origine un quehacer industrial.
Investigación	Se refiere al proceso sistemático y riguroso de indagación, estudio y análisis con el objetivo de descubrir, interpretar y ampliar el conocimiento en diferentes áreas del saber. Este proceso puede abarcar tanto la investigación científica, que busca generar nuevo conocimiento, como la investigación aplicada, que busca resolver problemas concretos en la sociedad.
Investigación aplicada	Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, y está dirigida principalmente hacia un objetivo práctico específico.
Investigación básica:	Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.
Investigador/a	Profesionales que participan en la concepción o la creación de conocimiento nuevo. Llevan a cabo investigación y mejoran o desarrollan conceptos, teorías, modelos, técnicas, instrumentación, software o métodos operativos.
I+D	Comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el caudal de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.
Libertad contractual	Principio jurídico en virtud del cual las partes que negocian un contrato tienen autonomía para establecer los términos y condiciones que estimen convenientes.



Licencia/licenciamiento	Contrato en virtud del cual los derechos de propiedad intelectual se transfieren de una parte a otra con fines de comercialización. Es la modalidad más habitual del contrato de transferencia tecnológica, mediante la cual se faculta a un tercero para explotar la invención patentada bajo determinadas condiciones, a cambio del pago de cantidades periódicas cuya importación normalmente está en función del beneficio obtenido por el licenciatarario con dicha explotación. (regalías). En este caso, la patente sigue perteneciendo al titular, lo que implica mantener obligaciones tales como el pago de las tasas, cuando corresponda.
Líneas de investigación	Ejes temáticos que ordenan las diversas actividades de investigación realizadas por personas, equipos e instituciones comprometidas con ámbitos específicos del saber.
Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)	Entidad que promueve la transferencia tecnológica y de conocimiento que es resultado de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) de universidades, centros tecnológicos, centros de investigación y otras instituciones generadoras de conocimiento científico-tecnológico. Para ello, las OTL gestionan propiedad intelectual y trabajan con profesionales especialistas en transferencia, cofinancian la contratación de asesorías legales, estudios de mercado y vigilancia tecnológica que permiten el diseño de estrategias de apropiabilidad para propiciar la transferencia y vinculación con empresas, sector público y otros. entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI).
Patente	Patente o patentes de invención son el medio más generalizado para proteger los derechos de inventores. Es el derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención, dando a su titular el derecho exclusivo a vender o ceder sus derechos a otra persona para que la comercialice bajo licencia, o bien para impedir que terceras personas exploten comercialmente la invención protegida. Durante un período limitado de tiempo, un cambio de revelar la invención al público. Por consiguiente, el propietario de la patente, su titular, puede impedir que terceros exploten por medios comerciales o utilicen su invención sin su consentimiento, durante un plazo limitado.
Persona responsable del proyecto	Persona natural asociada a un proyecto, siendo formalmente responsable ante el mismo, ya sea esta beneficiaria o bien cumpliendo el rol de directores/as, directores/as ejecutivos/as, gerentes/as generales, representantes legales, dentro de una institución o del proyecto.
Productividad científica	Conjunto de resultados de actividades y/o proyectos de investigación y desarrollo, incluyendo artículos y publicaciones científicas, libros, capítulos de libros, tesis, informes técnicos, software, patentes, material cartográfico, entre otros.



Propiedad intelectual	Conjunto de derechos que protegen toda creación producida por la mente humana.
Propiedad industrial	Conjunto de derechos que protege la actividad innovadora y mercantil, a través de la identificación exclusiva de productos y servicios.
Publicación científica	También conocida como publicación académica o paper, es un medio a través del cual los/as investigadores/as comunican los resultados de su trabajo a la comunidad científica. A través de la publicación, los autores/as pueden atribuirse la propiedad de los resultados ante sus pares y el derecho a ser reconocidos por la autoridad de dichos resultados mediante citas. En general, una publicación académica pasa por un proceso de revisión de pares.
Repartición de beneficios	Distribución de las ganancias o utilidades generadas en un negocio.
Resultados de los proyectos de investigación	Publicaciones en revistas periódicas (tradicionales o virtuales, de corriente principal, con comité editorial), libros (monografías, ensayos, u otros), tesis, derechos de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, marcas registradas, derechos de autor, etc).
Scopus	Plataforma de información científica que proporciona bases de datos bibliográficas, indicadores, análisis y distintos servicios tecnológicos, cubriendo extensamente la producción científica global. La plataforma es desarrollada y mantenida por Elsevier y es accesible en la web para suscriptores.
Spin off	Empresa creada en base a una tecnología o innovación desarrollada al interior de una organización, la que decide gestionar el emprendimiento como una entidad independiente que se caracteriza especialmente porque la ejecución del negocio tecnológico no dice relación con los objetivos estratégicos de la organización de origen.
Spin out	Emprendimiento que se origina en una organización, en términos que, si bien ambas instituciones tienen fines similares, complementarios o compatibles, decide independizarse por motivos de orden administrativo o estratégico.
Start up	Emprendimiento de base tecnológica o con un alto grado de innovación, con alto potencial de crecimiento y alto riesgo.
Sustentabilidad	Implica dimensionar el impacto que la investigación, creación artística o innovación tiene sobre el nicho ecológico en que se desenvuelve, y tomar las medidas necesarias para minimizar la exposición a riesgos y para evitar consecuencias negativas sobre el ecosistema.
Transferencia de conocimiento	Refiere al intercambio de experiencia, capacidad, tecnología, propiedad intelectual entre la entidad o persona que desarrolla investigación y la industria o sector público, con el objetivo de desarrollar nuevos o mejorados productos, los que pueden brindar beneficios sociales y económicos.





Universidad de Valparaíso
**ACREDITADA
 NIVEL DE EXCELENCIA**
 Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
 Investigación, Vinculación con el Medio y
 Docencia de Postgrado
 Hasta marzo 2029



Transferencia tecnológica	Es la actividad mediante la cual se produce una transmisión o traspaso científico, tecnológico, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación hacia la sociedad en general, con el fin de transformar o crear nuevos productos, procesos o la prestación de servicios contribuyendo así al bienestar social.
Web de la ciencia (WoS)	Plataforma de información científica que proporciona bases de datos bibliográficas, indicadores, análisis y distintos servicios tecnológicos, cubriendo extensamente la producción científica global. Anteriormente conocida como ISI Web of Knowledge, es mantenida por Clarivate Analytics (anteriormente Thomson Reuters), dispone de acceso web para suscriptores.





II. Corresponderá al/la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, disponer de las medidas para su mejor implementación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

OCJ/SNV/JJN/jrb

Firmado digitalmente por Juan Pablo Jaña Núñez
Firmado digitalmente por María Soledad Narea Veas
Firmado digitalmente por Christian Hernan Corvalan Rivera

Christian Hernan Corvalan Rivera

María Marcela Alviña Walker

Firmado digitalmente por Jeronimo Rojas Bugueño

RECTORIA – SECRETARIA GENERAL- VICERRECTORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – FISCALÍA GENERAL- CONTRALORÍA - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - OFICINA DE PARTES.



Página de Firmas - Oficios Internos

Página 28 de 28 - 7a7047e2-6d24-427a-896f-d56c38039bb3



Código Verificación: 7a7047e2-6d24-427a-896f-d56c38039bb3 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.